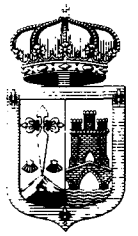




BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 24 de Septiembre de 1992

Año XI.— Núm. 115

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
Notificaciones	2.662	
7/92.— Arnedo.— Reforma del P.E.R.I. para desarrollo de la UA-4 del Plan General de Ordenación Urbana.— Aprobación definitiva	2.662	

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo			
Edictos	2.662		
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA			
Edicto	2.663		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO			
Edicto de subasta	2.663		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO			
Sentencia	2.664		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO			
Edicto de subasta			2.664
Notificación de sentencia			2.664
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA			
Edicto de subasta			2.665
Edicto			2.665
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO			
Cédula de emplazamiento			2.665
Edicto			2.665

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA			
Subasta para la contratación de la obra "Pavimentación de varias calles en Aguilar del Río Alhama"	2.665		
AYUNTAMIENTO DE ENCISO			
Subasta de cuatro batidas de jabalí	2.665		
AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO			
Subasta pública para la contratación de las obras de: "Ampliación de la Red de Saneamiento y Agua Potable en Estollo"	2.666		
AYUNTAMIENTO DE HARO			
Devoluciones de fianzas	2.666		
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO			
Contratación directa. Urbanización del entorno de los depósitos de agua de Lardero (Zona Norte)	2.666		
Contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de Arteria de suministro de agua potable al Polígono Industrial San Lázaro y al Barrio de Yagüe	2.666		
Devolución de fianzas	2.667		
AYUNTAMIENTO DE MUNILLA			
Subasta de dos batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Cameros			2.667
AYUNTAMIENTO DE NAJERA			
Devolución de fianza			2.667
AYUNTAMIENTO DE NALDA			
Subasta de las obras de construcción de un depósito regulador de aguas			2.667
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO			
Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para contratar las obras de pavimentación de las calles Transformador, Rosales y Cerradillo			2.667
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA			
Subasta de bienes inmuebles			2.667

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO			
Solicitud de licencia para la construcción de un cobertizo para establo	2.668		
AYUNTAMIENTO DE TREVIANA			
Solicitud de licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de G.L.B. y conductos para uso en vivienda unifamiliar	2.668		
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO			
Comisaría de Aguas			
Solicitud de autorización para canalizar un barranco en Ribafrecha			2.668

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.689

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Juan José Martínez Yécora, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Luis Barrón, 28-4º C, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se ha ordenado la incoación de las Diligencias Previas 29/92, seguidas a instancia de D^a Aurora Saenz Castroviejo, propietario de una vivienda de protección oficial, amparada por el Expediente 26-1-0093/84 y sita en C/ Nueva nº 4-1º A, de Ribafrecha, por diversas deficiencias detectadas en la misma.

Se pone en conocimiento de D. Juan José Martínez Yécora, Promotor de dicha vivienda de protección oficial, que está a la vista, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, calle Calvo Sotelo 15-2º de Logroño, la denuncia presentada, pudiendo alegar dentro del plazo de ocho días, lo que en favor de su derecho estime pertinente.

Logroño, 8 de Septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Notificación

III.A.690

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Atalaya de Haro, S.A., con último domicilio conocido en Madrid, C/ Serrano, 23-4º A, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se ha dictado en las Diligencias Previas nº 50/88 la presente Resolución:

Estimar la denuncia planteada por D. Ildefonso Cardenal Arostegui, propietario de la vivienda de protección oficial sita en Haro (La Rioja), C/ Los Berones 12-1º derecha, imponiendo al promotor de la misma Atalaya de Haro S.A. el deber de realización de las siguientes obras:

— Reparación de la impermeabilización del muro de sustentación de tierras en la parte en contacto con el terreno y relleno seleccionado y compactado de las zonas afectadas.

— Lijado, emplastado y posterior pintado de las zonas interiores de la vivienda afectada.

— Colocación de las losetas cerámicas sueltas en suelo de la habitación principal.

— Otorgar un plazo de ejecución voluntaria de tres meses, transcurridos los cuales, sin que se hayan realizado, se procederá a la ejecución forzosa en los medios previstos por la Ley.

Conforme establece el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 9 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

7/92.— Arnedo.— Reforma del P.E.R.I. para desarrollo de la UA-4 del Plan General de Ordenación Urbana.— Aprobación definitiva

III.A.684

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja,

en sesión celebrada el día 27 de julio de 1992, acordó aprobar definitivamente la reforma del Plan Especial de Reforma Interior para desarrollo de la Unidad de Actuación UA-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Arnedo, añadiendo en el artículo 2.3.3 la mención siguiente: "En el bloque A se modifica el artículo 5.2.27 del Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con el gráfico del Plano nº 6".

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbana, con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en este mismo Anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística aprobada.

Logroño, a 9 de septiembre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja.— Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

ANEXO

2.— ORDENANZAS REGULADORAS

2.1. GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA

El presente P.E.R.I., se remite en estos aspectos a cuanto se indica en las normas y ordenanzas del Plan General.

2.2. RÉGIMEN DEL SUELO

Por tratarse de un suelo urbano, se estará a lo dispuesto en el Título 9 (pag. 147 y siguientes) de las Normas Urbanísticas del Plan General de Arnedo hoy en vigor, en todo aquello que sea de aplicación.

2.3. NORMAS PARTICULARES

Como normas particulares se ha de hacer especial referencia a los siguientes aspectos puntuales:

2.3.1. Los vuelos, por tratarse de edificios separados entre paramentos más de 20.00 m., serán de 1,00 m. como máximo.

Los miradores se computarán al 100%, mientras que las terrazas se sompararán al 50%, con el desarrollo de fachada suficiente para que las viviendas alcancen la superficie máxima de los 120 m² construidos, (incluida la parte proporcional de portal y escalera), que señala la ficha de características.

2.3.3. La altura de edificación de los bloques, queda reseñada en los planos correspondientes mediante la expresión gráfica P.B. + 6, H 21 ó H 22 metros.

En el bloque A se modifica el artículo 5.2.27 del Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con el gráfico del Plano nº 6.

2.3.4. Los techos de los garajes-aparcamientos, destinados a alojar espacios libres privados se calcularán para que admitan una sobrecarga útil de 1.500 kgs/m².

2.3.5. Las rampas y accesos a garaje establecidos en el Plan, se construirán por el primer promotor que inicie la edificación en cada conjunto de bloques, quedando obligados los demás propietarios a sufragar la parte proporcional que resulte del aprovechamiento respectivo del sótano correspondiente al que sirva la rampa.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1802

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Promoción de Edificios S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 26 de junio de 1992, dictada en expediente nº 9.690/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 25 de Junio de 1990, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 347/89.

Este recurso lleva el número 287/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1803

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SELER S.A. contra Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 29 de mayo de 1992, dictada en expediente número 28.474/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 18 de diciembre de 1990, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 644/89.

Este recurso lleva el número 01/0000298/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1804

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 29 de mayo de 1992, dictada en expediente número 11.839/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 13 de febrero de 1991, confirmatoria de las actas de liquidación 177/90 y 178/90.

Este recurso lleva el número 01/0000300/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 11 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1805

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Ferrer y L.Lorente S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calahorra de fecha 25 de junio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la notificación de liquidación de gastos de urbanización de las parcelas S-03 B, S-03 BA y S-01 H del Polígono Industrial "Las Tejerías", correspondientes a la 2ª cuota semestral.

Este recurso lleva el número 01/0000316/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1806

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Teresa León Ortega, en nombre y representación de D. Santiago Ajamil Merino, contra Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 26 de junio de 1992, dictada en expediente nº 31.738/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 22 de mayo de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 275/89.

Este recurso lleva el número 317/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1807

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1008/92 seguidos a instancia de Dª Martina Preciado Heras contra las demandadas Limpiezas Santa Clara S.A. y Fogasa, en reclamación por Cantidades, he acordado citar al demandado Limpiezas Santa Clara S.A.,

por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 11 de Noviembre de 1992, a las 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Limpiezas Santa Clara S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 14 de Septiembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1810

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1032/92 seguidos a instancia de José Luis López Cenzano contra las demandadas Construcciones Ceurusan S.L. y Fogasa, en reclamación de Cantidades, he acordado citar al demandado Construcciones Ceurusan S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 18 de Noviembre de 1992, a las 10 horas para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Construcciones Ceurusan S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de Septiembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1799

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada Juez en régimen de sustitución temporal, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Proc. Sumario Hipotecario art. 131 L.H. nº 499/89 seguidos a instancia de Banco industrial de Guipuzcoa S.A. representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros representados por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, he acordado sacar a pública subasta por veinte días y por el precio de tasación el/los bien/s embargado/s al/los demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de noviembre a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 30 de noviembre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de enero de 1993 a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán Juzgador, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255. una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la Subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Territorio o Coto Redondo, denominado Ribabellosa de Cameros, término municipal de Almarza de Cameros, que mide un a extensión superficial de mil cien hectáreas, veinticuatro áreas y cuarenta centiáreas, poblada de encinas, hayas y otros árboles maderables, con terrenos dedicados a pastos y pequeños trozos dedicados a labor.

Linda: Norte, territorios de Viguera y Torrecilla en Cameros; Sur, los de Almarza de Cameros y Muro en Cameros; Este, los de Muro en Cameros y Torre en Cameros y Oeste, los de Torrecilla en Cameros y Almarza de Cameros. Linda también con la finca segregada y vendida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, que a modo de enclave del centro de la finca de este número y orientada un poco hacia la zona Sur, desemboca en el término de Torrecilla en Cameros en la dirección de Saliente Poniente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1273, folio 161 y S.S., finca 1622.

Tasada para subasta en 60.000.000 de pesetas.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1809

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramita Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago de la renta señalado con el núm. 269/92, a instancias de D. Adolfo Quintín Calvo Blanco, representado por el Procurador Sr. Larumbe García, contra D. José Antonio Melero Fernández, declarado en rebeldía procesal, en el que se dictó Sentencia en fecha 9 de julio de 1992 y Aclaración de Sentencia en fecha 8 de septiembre de 1992, cuyos encabezamientos y partes dispositivas dicen:

SENTENCIA.— En Logroño a 9 de julio de 1992. Visto por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago, señalados con el Nº 269/92, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales D. José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de D. Adolfo Quintín Calvo Blanco, asistido del Letrado Sr. Fernández de la Pradilla, contra D. José Antonio Melero Fernández, declarado en rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda de desahucio formulada por la representación procesal de D. Adolfo Quintín Calvo Blanco, contra D. José Antonio Melero Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del que eran partes ambos litigantes, y que tenía por objeto el local de negocio sito en esta ciudad, calle Lardero nº 3, piso 2º C, y en su consecuencia, condeno a los demandados a dejar dicho inmueble libre, vacuo, expedito y a disposición del actor en el término legal que se señale, con el apercibimiento de que de otro modo será lanzado del mismo y a su costa, imponiendo al propio demandado ahora condenado al pago de la totalidad de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde como legalmente viene ordenado para los de su clase, salvo que se solicite se haga personalmente.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el Art. 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

AUTO ACLARATORIO: En Logroño a 8 de septiembre de 1992.

Parte dispositiva: S.Sª, el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido.

Resuelve: Subsana el error material manifiesto padecido en la parte dispositiva de la sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de que donde dice "local de negocio" debe de decir "vivienda".

En concreto, el Fallo de la Sentencia mencionada quedará redactado de la siguiente forma:

FALLO: Que estimando como estimo la demanda de desahucio formulada por la representación procesal de D. Adolfo Quintín Calvo Blanco, contra D. José Antonio Melero Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del que eran partes ambos litigantes, y que tenía por objeto la vivienda sita en esta ciudad, calle Lardero nº 3, piso 2º C, y en su consecuencia, condeno a los demandados a dejar dicho inmueble libre, vacuo, expedito y a disposición del actor en el término legal que se señale, con el apercibimiento de que de otro modo será lanzado del mismo y a su costa, imponiendo al propio demandado ahora condenado al pago de la totalidad de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde como legalmente viene ordenado para los de su clase.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el Art. 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Antonio Melero Fernández, firmo y extendiendo el presente en Logroño, a 10 de Septiembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta

IV.1800

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, hace saber: Que en los autos del procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el núm. 172/92, promovidos por la Procuradora Sra. Torija, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander S.A., contra Dª Maria Natividad Iturri Ruiz y D. Agustín Iturri Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las 10 horas, para la segunda el próximo día 5 de febrero a las 10 horas y para la tercera el próximo día 1 de marzo a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75% de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta: Asimismo participará en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.— Se entenderán que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local comercial en planta baja con acceso por el pasaje. Ocupa una superficie de 29,58 m2, linda Este, con pasaje, Oeste, con finca de distinta propiedad, Norte con el local núm. 18 y al oeste con el local núm. 21. Fincas sitas en la confluencia de las calles Avda. de República Argentina y Gran Vía de esta ciudad. Inscrita al libro 552, folio 151, finca 3.327 inscripción 4ª tasada para subasta en 2.958.000 Ptas.

Local comercial planta baja con acceso al pasaje, ocupa una superficie de 200, y 40 dm2 Linda Norte con pasaje y local núm. 18, sur con la casa núm. 8 de la calle República Argentina, Este local núm. 20, hueco de escalera de la casa 4ª y el local segregado y al Oeste finca de distinta propiedad: Inscrita al libro 552, folio 160, finca 3.333 inscripción 4ª. Tasada para subasta en 21.265.000 ptas.

Entreplanta comercial situada en la planta tercera. Ocupa una superficie de 29 m. y 43 dm2 linda Este: con el pasaje. Oeste, con finca de distinta propiedad, Norte, con la entreplanta núm. 36 y al Sur con el local de entreplanta, señalado con el núm. 40: Inscrita al libro 552, tomo 209, finca 3.365, inscripción 4ª. Tasada para subasta en 1.968.867 Ptas.

Dado en Logroño a 30 de julio de 1992.

Notificación de sentencia

IV.1811

El Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de esta ciudad, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el nº 23/92-D por la presente falta de insultos y amenazas con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante Magdalena Sánchez Urdañez.

Denunciado Leopoldo Barriobero.

FALLO: Que debo absolver y absuelto a Leopoldo Barriobero Corral de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a su notificación.

Y para que sirva de notificación a Magdalena Sanchez Urdañez, expido el presente en Logroño, a 14 de Septiembre de 1992.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1801

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Menor Cuantía núm 414/91, a instancia de "Banco Bilbao Vizcaya, S.A.", con domicilio social en Bilbao, contra D. Miguel Angel Martínez-Losa González, vecino de Arnedo; en los que se ha acordado que el día 9 de noviembre de 1992, a las 10 horas, se celebrará primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artº. 1.499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de diciembre de 1992, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de enero de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo en la misma sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.— Finca registral nº 19132, en el término de Arnedo, pago de Orenzana, con una superficie de 1.048 m2, valorada en 870.000 ptas.

2.— Finca registral nº 15770-N, en el pago de Sendero, término de Arnedo, de 730 m2, valorada en 842.000 ptas.

3.— Finca registral nº 15771-N, en el pago de Sendero, término de Arnedo, de 830 m2, valorada en 985.000 ptas.

4.— Finca registral nº 15772-N, en el pago de Sendero, término de Arnedo, de 940 m2, valorada en 918.000 ptas.

5.— Finca registral nº 4258-N, en el pago de El Veto, término de Arnedo, de 644 m2, valorada en 730.000 ptas.

6.— Garaje nº 27, sito en el edificio de c/ Gonzalo de Berceo s/n, de Arnedo, valorado en 461.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 9 de septiembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

Edicto

IV.1808

Don Benito Pérez Bello, Juez de Instrucción número Uno de Calahorra y su Partido, por el presente hace saber: Que el lesionado Abadía Boudalla, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Autol (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a fin de prestar declaración sobre los hechos. Por estar así acordado en las diligencias previas n— 199/92 sobre agresión.

Dado en Calahorra, a 14 de Septiembre de 1992.— El Juez de Instrucción.— La Secretaria.

V. Anuncios.**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA**

Subasta para la contratación de la obra "Pavimentación de varias calles en Aguilar del Río Alhama"

V.A.804

Aprobado por este Ayuntamiento de Aguilar del R.A. el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de varias calles en Aguilar del R.A." se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Las obras de "Pavimentación de varias calles en Aguilar" con arreglo al Proyecto Técnico de D. José Mª Sáinz Castillo.

Tipo: 8.498.950 ptas. a la baja.

Fianza provisional: 2%.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. ... con domicilio en ... y D.N.I. en nombre propio o en representación

de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y Fecha)

Aguilar del Río Alhama a 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Subasta de cuatro batidas de jabalí

V.A.805

De conformidad con el Pliego de Condiciones que fuera aprobado en Sesión de 10 de abril de 1986, el cual se vuelve a exponer por plazo de ocho días, y el acuerdo adoptado por la Corporación de mi Presidencia en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 1992, se anuncia la subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla, en el monte nº 11 de U.P. "Hayedo de Poyales".

Objeto: Cuatro batidas de Jabalí, con 15 escopetas y 3 piezas por batida como máximo.

Tasación: 72.000 (setenta y dos mil pesetas, incrementado con la tasa a satisfacer a la Dirección de Montes y el 15% de I.V.A. a satisfacer sobre la oferta económica presentada.

Fianzas: Provisional el 6% sobre la tasación. Definitiva: el 20% sobre el precio de adjudicación.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Cédula de emplazamiento

IV.1812

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición nº 172/92 a instancia de D. Emilio Isla Relloso, representado por la Procuradora, digo Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. Luis Cocolina Remiro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y por medio del presente se acuerda emplazar a el demandante D. Luis Cocolina Remiro, al ignorarse su paradero se persone en autos en legal forma para lo cual se le concede el término de seis días, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso de no verificarlo en legal forma o en el término concedido.

En Haro, a 22 de julio de 1992.— La Secretario.

Edicto

IV.1813

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de este Juzgado, Dª Belén Verduguer Dúo, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de Juicio Verbal Civil, nº 331/91, seguidos a instancia de Pedro José Villar Azofra, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra Jesús Gómez Prior y José Luis Gabarri Sánchez, este último, nacido en día 13 de enero de 1973 en Logroño, hijo de José y de Angela, con último domicilio conocido en Bañares, c/ José Antonio, nº 21, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya resolución se ha acordado citar a este último para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, s/n, el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y, para que sirva de citación en legal forma al codemandado, D. José Luis Gabarri Sanchez, expido el presente para su inserción en el B.O. de La Rioja, tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Bañares, en Haro, a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario.

Presentación de Plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento los sábados de 8 a 15 horas durante el plazo de 10 días a partir de la inserción de este en el B.O. de La Rioja.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. Modelo de proposición:

D. ..., con D.N.I. n.º ..., con domicilio en ..., nombre de ... enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de cuatro batidas de jabali en el monte n.º 11 de U.P. Hayedo de Poyales, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... aceptando íntegramente las condiciones previstas en las bases de dicha subasta.

Enciso, a 12 de septiembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Subasta pública para la contratación de las obras de: "Ampliación de la Red de Saneamiento y Agua Potable en Estollo"

V.A.802

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de Agosto de 1992, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, art. 122.2 R.D. Leg. 781/1986 de 18 de Abril.

1. Objeto.— Ejecución de las obras de: Ampliación de las redes de saneamiento y agua potable en Estollo.

2. Tipo.— 16.701.242 pesetas, a la baja.

3. Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, desde la adjudicación definitiva.

4. Garantías.— Provisional por importe de 334.025 pesetas. La definitiva equivalente al 4º del importe de la adjudicación definitiva.

5. Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse en días de oficina (viernes) durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de diez a quince horas, los viernes, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7. Apertura de plicas.— En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

8. Modelo de proposición.— D. ... domiciliado en ... calle ... n.º ..., Distrito Postal ... con N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., se compromete a realizar las obras de: Ampliación de la red de saneamiento y agua potable en Estollo, con arreglo al proyecto y al Pliego de cláusulas económico administrativas, cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, por un importe total de ... pesetas (letra y número).

En ... a ... de ... de 1992.

Firma del licitador.

9. Documentación.— Los licitadores deberán presentar simultáneamente el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación exigida en la cláusula 15.2 del pliego de condiciones.

Estollo, a 4 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Tomás Martínez Flaño.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza

V.A.806

Recibida definitivamente las obras de "Ampliación y reforma del alumbrado público en varias calles, 1987" y solicitada por el contratista Urmanit, S.A., la devolución de la fianza de 207.032,- pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.807

Cumplido el plazo de garantía, del contrato de suministro de lámparas para alumbrado público 1991, y solicitada por el contratista Electricidad Guerra, S.A., la devolución de la fianza de 55.429,- ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Contratación directa. Urbanización del entorno de los depósitos de agua de Lardero (Zona Norte)

V.A.798

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 26 de Agosto de 1992, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

1. OBRAS: Proyecto de Urbanización del entorno de los depósitos de agua de Lardero (Zona Norte), redactado por el Arquitecto Municipal D. Rafael Alcoceba Moreno y el Arquitecto Técnico de Arquitectura D. José Ignacio Alonzo Amutio, con fecha 4 de agosto de 1992.

Presupuesto global de contrata: 29.698.834 pts.

2. DOCUMENTACION: En el Ayuntamiento de Logroño, Unidad Administrativa de Obras, Aguas y Vivienda.

3. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en este Ayuntamiento, Registro General, durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas del último día del plazo, dirigido a la Unidad de Obras.

4. CLASIFICACION DE CONTRATISTA: Grupo C; Subgrupo 6 y Categoría d).

6. MODELO DE PROPOSICION: "Don ... con domicilio en ..., calle ... n.º ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ... el día ... de ... de 1.9..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el proceso de adjudicación por contratación directa de las obras del Proyecto ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la realización de las obras objeto del contrato por el precio de ... pesetas.

b) Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de las normas vigentes en materia de contratación.

En ..., a ... de ... de 1.9 ...

(Firma del licitador).

Logroño, 11 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

Contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de Arteria de suministro de agua potable al Polígono Industrial San Lázaro y al Barrio de Yagüe

V.A.799

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 3 de septiembre de 1992, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

1. OBRAS: Proyecto de arteria de suministro de agua al Polígono Industrial San Lázaro y al Barrio de Yagüe, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José Gil Barco y el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Manuel Romera Tutor, con fecha Marzo de 1992.

Presupuesto global de contrata: 39.759.336 pts.

2. DOCUMENTACION: En el Ayuntamiento de Logroño, Unidad Administrativa de Obras, Aguas y Vivienda.

3. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en este Ayuntamiento, Registro General, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas del último día del plazo, dirigido a la Unidad de Obras.

4. CLASIFICACION DE CONTRATISTA: Grupo E; Subgrupo 1, y Categoría e).

6. MODELO DE PROPOSICION: "Don ... con domicilio en ..., calle ... n.º ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ... el día ... de ... de 1.9..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el proceso de adjudicación por contratación directa de las obras del Proyecto ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la realización de las obras objeto del contrato por el precio de ... pesetas.

b) Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de las normas vigentes en materia de contratación.

En ..., a ... de ... de 1.9 ...

(Firma del licitador).

Logroño, 11 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

V.A.800

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras de pavimentación de aceras de la calle Vitoria (tramo Chile-Marqués de Murrieta) 1ª Fase-Acera Sur. Adjudicatario: Obras de Construcción e Instalaciones S.A.

— Obras arteria de suministro de agua potable al Polígono Industrial Cantabria I y las obras del proyecto complementario. Adjudicatario: Eduardo Andrés S.A.

— Obras de reforma y saneamiento de las pistas polideportivas en el Colegio Público Navarrete el Mudo. Adjudicatario: FRANSA.

— Obras de reparación de alumbrado en c/ Jorge Vigón. Adjudicatario: IMEL S.A.

— Obras arteria de suministro de agua potable al Polígono Industrial Cantabria I y las obras del Proyecto Complementario. Adjudicatario: Eduardo Andrés, S.A. (FRANSA).

— Obras de acondicionamiento del Campo de Fútbol en Varea. Adjudicatario: Gregorio Martínez S.A.

— Obras de acondicionamiento del campo de fútbol de Pradoviejo. Adjudicatario: Gregorio Martínez S.A.

— Obras de retirada y reposición de las carpinterías exteriores en los Colegios Preescolar Lobete. Adjudicatario: Riojana de Construcciones y Reformas S.A.

— Obras de construcción de puerta corta-vientos en acceso a la Plaza de Abastos. Adjudicatario: Construcciones y reformas Fransa S.A.

— Obras de remodelación de la Plaza del Dr. Zubía. Adjudicatario: Miguel Angel Berrozpe e Hijos S.A. (MABESA).

Logroño, 7 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA*Subasta de dos batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Cameros*
V.A.803

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de septiembre de 1992, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de dos batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Cameros, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— Dos batidas de Jabalí a celebrar los días 1 de Noviembre de 1992 y 17 de enero de 1993.

Tasación.— Precio unitario por cada una de ellas sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pts.) más 18.000 pts. de cuota de entrada y el 15% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

Fianzas.— La Provisional será del 6% de la tasación y la Definitiva del 20% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y en horas de oficina, durante el plazo de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones.— En la Casa Consistorial, a las doce horas del sábado siguiente al del último día de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ... con D.N.I. ... y domiciliado en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de batidas de jabalí, anunciadas en el B.O.R. núm. ... del día ..., ofrece la cantidad de ... pesetas por el citado aprovechamiento, aceptando íntegramente las bases de la subasta y obligándose al pago de las cuotas de entrada e I.V.A. que resulte sobre la adjudicación.

Munilla, a 12 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA*Devolución de fianzas*

V.A.808

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas que al pie se indican, se anuncia al público para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

— "Cubrición del Río Muelo".— Adjudicatario: Construcciones Hijos de Norberto Fernández S.A.

— "Vestuario y cafetería de Piscinas Municipales".— Adjudicatario: Construcciones Hijos de Norberto Fernández S.A.

— "Parque natural".— Adjudicatario: Construcciones Hijos de Norberto Fernández S.A.

Nájera, 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA*Subasta de las obras de construcción de un depósito regulador de aguas*
V.A.809

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de un depósito regulador de aguas, se expone al público por el plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan prestarse las reclamaciones que se entiendan convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— Ejecución de la obra de construcción del depósito regulador de aguas, con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos D. Julián Torres y D. Raúl Conzalo.

Tipo.— Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesetas (19.999.997 pesetas) I.V.A. incluido y a la baja.

Duración del Contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución definitiva.

Pago.— Con cargo al presupuesto de 1992, diez millones de pesetas y con cargo al presupuesto del año siguiente el resto.

Fianzas.— Fianza provisional: 400.000 pesetas. Fianza definitiva: El 4% del remate.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.30 a 13.30 horas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. ... de estado ... profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) núm. ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... ptas. (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Nalda, a 16 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Juan Bautista García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO*Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para contratar las obras de pavimentación de las calles Transformador, Rosales y Cerradillo*
V.A.810

Aprobado por este Pleno de Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 18 de Julio de 1992, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación de las obras de pavimentación de las calles Transformador, Rosales y Cerradillo en Pedroso (La Rioja), se somete a información pública por el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Pedroso, a 15 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA*Subasta de bienes inmuebles (864)*

V.A.801

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Andrés Magdalena Constante.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1992, y hora de las 9.30 en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Vehículo.— Marca Renault.— Modelo R-5.— Tipo turismo.— Bastidor 2625829.— Matrícula LO-9161-B.

Valoración..... 75.000 ptas.

Cargas.— No se tiene constancia de su existencia.

Tipo de subasta en primera licitación..... 75.000 ptas.

Tamos para citar..... 1.000 ptas.

El vehículo se encuentra depositado en local propiedad del Depositario D. Jesús Magdalena Forcén.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que gravan la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas

de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Solicitud de licencia para la construcción de un cobertizo para establo V.B.623

Por D. Angel Mayoral San Juan, mayor de edad, ganadero, vecino de Hornos de Moncalvillo, actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia para la construcción de un cobertizo, destinado a establo para ganado vacuno, con emplazamiento en el término de El Campellar, polígono 6 parcela 96 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Hornos, 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Solicitud de licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de G.L.B. y conductos para uso en vivienda unifamiliar V.B.624

Por D. Roberto González San Antón, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de G.L.B. y conductos para uso en vivienda unifamiliar, emplazada en Camino de San Juan nº 28 A de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Treviana a 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde, D. Juan José Lacalle Mardones.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CORNAGO

Convocatoria de Junta General Ordinaria V.B.625

La Comunidad de Regantes de Cornago (La Rioja), convoca a todos

los usuarios-regantes que vienen utilizando las aguas de las acequias de Campolapiente, San Martín, Foncaliente, Paracuellos, Higuiruela, Gorcevil, Viñuelas, Golpejeras, Miraflores, Campillo de Valdeperillo, Humbría del Cuervo y Las Navas; a celebrar la 2ª Junta General Ordinaria del año 1992, en el lugar y fecha que a continuación se indican:

Fecha: 9 de octubre de 1992.

Lugar: Salón de Actos del M. I. Ayuntamiento de Cornago.

Orden del día:

1.— Lectura del acta anterior.

2.— Debate y comentario problemas existentes.

3.— Ruegos y preguntas.

La Junta General se celebrará en 1ª convocatoria a las 21 horas, siendo precisa para su validez, la asistencia de la mayoría de la propiedad que represente a la mayoría de la zona regable. Caso de no asistir ésta mayoría se celebrará en 2ª convocatoria a las 21,30 horas; siendo válidos los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regante representada.

Cornago, 10 de septiembre de 1992.— El Presidente, Angel Ridruejo Sanz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de aguas

Solicitud de autorización para canalizar un barranco en Ribafrecha (869) V.B.626

Por Ayuntamiento en Ribafrecha - La Rioja se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Canalización

Características: Longitud 125 m. sección circular D=800 mm.

Río/cauce afectado: Barranco la Alameda

Paraje: Casco Urbano

Municipio: Ribafrecha (La Rioja)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/San Antón nº 15, 1º A - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106